



**DECRETO por el que se aprueba el resultado del proceso de selección (concurso de méritos) correspondiente a un puesto de trabajo de Auxiliar Biblioteca (Personal Laboral Fijo).**

A la vista de los antecedentes que constan en el **expediente nº 274/2023** correspondiente a la Convocatoria y Proceso de Selección (Ley 20/2021) del concurso de Personal Laboral Fijo para 1 puesto de Auxiliar Biblioteca.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de selección personal para la provisión en propiedad de las plazas de personal laboral fijo siguientes:

Grupo	IV, D N 5
Denominación	Auxiliar Biblioteca
Nº de vacantes	1

De conformidad con las bases de la convocatoria, examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Determinar definitivamente el aspirante aprobado que se detalla, vista la propuesta del tribunal de selección sobre la aspirante que ha quedado en primer lugar, que han resultado ser:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
ISABEL BLANCO SELAS	*****145D	<b>100</b>

**SEGUNDO.** Proponer la inclusión en la bolsa de trabajo del puesto de Auxiliar Biblioteca de los siguientes candidatos:

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
1	JULIO CÉSAR GARCÍA MORENO	*****974J	<b>40</b>
2	MARÍA PAZ SANZ HERRERO	*****725X	<b>34</b>
3	ADELAIDA MARTÍN NIETO	*****226B	<b>18</b>
4	ANA GARCÍA LASO	*****277Q	<b>10</b>
5	LAURA GUTIERREZ SANZ	*****263V	<b>0</b>
6	RUBÉN LÓPEZ CRUZ	*****051J	<b>0</b>
7	NOELIA VALVERDE SÁNCHEZ	*****979R	<b>0</b>

Dado el empate en puntuación obtenida por varios de los aspirantes que pasan a formar parte de la Bolsa de trabajo. El desempate para establecer el orden de inclusión en la Bolsa, se realiza siguiendo los criterios





establecidos en el apartado 6.3.3. de la base 6ª de las Bases Generales que rigen las convocatorias de procesos selectivos de consolidación y estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya (BOCM 21 de diciembre de 2022).

De acuerdo a Resolución de 27 de julio de 2023 (BOE, 29 de julio de 2023), de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha resolución hasta la publicación del sorteo correspondiente al año 2024, el orden alfabético de inclusión de aspirantes empatados se inicia en aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "W".

**TERCERO.** Publicar la resolución en la sede electrónica, requiriendo a los aspirantes propuestos para la formalización de los contratos la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

**CUARTO.** Publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento [www.buitrago.org](http://www.buitrago.org), a los efectos oportunos.

**QUINTO.** Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

**SEXTO.** Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

